

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO:
	Página 1 de 2
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.	

ORGANO QUE EMITE LA NORMA					No: CS098
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	TIPO DE NORMA	
				Acuerdo Resolución	Diciembre 23 de 2019

**POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO CS078 DE JULIO DE 2018
 MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO SUPERIOR APROBÓ COMO
 MONOGRAFÍA JURÍDICA EL INFORME DE LA PRACTICA PROFESIONAL Y
 OTROS**

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA**
 en uso de sus funciones y

CONSIDERANDO

- Que el Consejo Superior mediante el Acuerdo CS078 de julio de 2018, dispuso aprobar como monografía jurídica: -el informe de la práctica profesional; -el informe de la línea de énfasis; -el informe realizado como auxiliar del Consultorio Jurídico; -el informe realizado como participante en el semillero; -el informe realizado en la clínica jurídica; -la participación como ponente en un evento académico de carácter nacional o internacional; y, -el informe realizado como auxiliar de investigación.
- Que, en cuanto a los requisitos para optar al título de Abogado, informó que la Corporación se atiene a lo dispuesto en la Ley 552 de 1999, la cual dispone que el estudiante de derecho que haya terminado las asignaturas del pensum académico, elegirá entre la elaboración y sustentación de la monografía jurídica o la realización de la judicatura.
- Que la Señora Rectora solicitó al Consejo Superior derogar el Acuerdo 078, y el Consejo Superior aprueba unánimemente esta solicitud, tal como consta en el Acta CS 120 del diciembre 16 de 2019.

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 0
	CÓDIGO:
Página 2 de 2	
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA.	

ACUERDA

Artículo primero: Derogar el acuerdo CS078, con el fin de que el Consejo Académico defina los requisitos para optar al título de abogado.

Artículo Segundo: Facultar al Consejo Académico para reglamentar la monografía para que el Consejo Académico reglamente la monografía, dentro de la línea de énfasis, que se pueda elaborar por parejas, que la Corporación le asigne un asesor temático, con dedicación de 12 horas de trabajo en temas civil, público, penal y privado, y, que se le asigne un asesor metodológico con dedicación de 3 horas de trabajo

Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Medellín a los 23 días del mes de diciembre de 2019

Esteban Uribe Mejía

ESTEBAN URIBE MEJÍA
Presidente

Ketty María Hernández Valencia

KETTY MARÍA HERNÁNDEZ VALENCIA
Secretaria General